

Ayuntamiento de Ansoain Antsoaingo Udala 31013 Navarra - Nafarroa N.I.F./I.F.K. P3132500D Plaza Consistorial, 1 Udaletxe Plaza, 1 Tels:012 94813 22 22 Fax: 94813 22 00

E-mail: ansoain@ansoain.es

10/2011-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las dieciocho horas, del día veintiocho de septiembre de dos mil once, se celebró, con carácter ORDINARIO y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Antonio Gila Gila, con la asistencia de los concejales: don Jesús María Esteban Lainez, don Carmelo Jiménez Hernández, doña María Aranzazu Biurrun Urpegui, doña María José Elizondo Urtasun, don Luís María Pla Larramendi, don José Manuel Romeo Alvarez, don Patxi Xabier Goñi Martínez, don Patxi Leuza García, don Cesar de Luis Murugarren, don Miguel Martínez-Falero Pascual, doña María Angeles Morillo García, don Ander Andoni Oroz Casimiro, don Aritz Ayesa Blanco, don Javier Ayensa Aizpun y doña Rakel Iriarte Laset.

Excusa su asistencia doña María Aranzazu Gambra García.

Actuó de Secretaria Dña. Begoña Olascoaga Echarri.

Antes de dar comienzo al Pleno el Sr. Alcalde manifiesta: quiero expresar públicamente el recuerdo y agradecimiento a la recientemente fallecida Doña Rosalía Echeverria, que fuera Alcaldesa de esta localidad durante años; que fue protagonista del desarrollo de nuestro pueblo y partícipe de la realidad actual; quiero expresar nuestro reconocimiento y agradecimiento, así como el pésame y solidaridad a su familia.

Asimismo quiero hacer extensible el recuerdo y solidaridad a la familia del recientemente fallecido por heridas causadas por arma blanca en las fiestas de la localidad Viktor Simeonov Lauchev; vaya también para su familia todo nuestro cariño, nuestro recuerdo y solidaridad.

Seguidamente se abre la sesión por el Sr. Presidente y se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 31 de agosto de 2011.

El Sr. Ander Oroz señala que existe una incorrección en el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 31 de agosto de 2011, en el Punto 6 del orden del día, en el que debiera añadirse a su grupo municipal Bildu como presentante de la moción.

Aprobada por unanimidad la corrección del acta de la sesión anterior, ésta queda rectificada y redactada en los siguientes términos:

6.- Moción contra la financiación con dinero público de la visita papal.

El Sr. Alcalde anuncia la modificación de la moción inicialmente presentada por Bildu, tras haber sido consensuado un texto alternativo con otros grupos municipales y más concretamente con PSN, Nabai, Izquierda-Ezkerra y Bildu.

En consecuencia, se retira la moción presentada por Bildu y se presenta para su debate y aprobación una nueva moción presentada conjuntamente por los grupos municipales PSN, Nabai e Izquierda-Ezkerra y Bildu.

Koldo Pla pone también de manifiesto la incorrección existente en la página 6 del Acta, en el Punto del orden del día 8, relativo a las mociones de urgencia, dado que dicha moción fue presentada por su grupo Izquierda - Ezkerra exclusivamente y no por los otros grupos.

Aprobada por unanimidad la corrección del acta de la sesión anterior, ésta queda rectificada y redactada en los siguientes términos:

El Alcalde informa que se ha presentado una moción de urgencia por los grupos municipales de Izquierda-Ezquerra, por lo que, con carácter previo, es necesario someter a votación la urgencia de la moción.

Realizadas las rectificaciones anteriores, el acta queda aprobada por unanimidad.

2. Aprobación de la Cuenta General de Ansoáin del ejercicio 2010.

Aritz Ayesa: nos vamos a abstener, sin estar de acuerdo con algunos de los gastos; no participamos en la aprobación de los presupuestos de 2010, pedimos al Alcalde que nos explique qué remedios se van a plantear por el equipo de gobierno en esta legislatura.

Alcalde: coincidimos en el tema de las partidas sociales; nos preocupan las 10.600 personas que viven en Ansoáin; no existe una solución mágica para solucionar el tema; llevamos haciendo ya en los dos ejercicios anteriores un ejercicio de contención del gasto, estamos trabajando en ello y todos tenemos que ser partícipes; el problema de la financiación de los ayuntamientos no lo arreglamos sólo los ayuntamientos, no se ha dado ese tercer paso; la solución es complicada; los ingresos son habas contadas; tenemos que empezar a ajustarnos como cualquier familia; ajustarnos en el gasto; tenemos que gastar aquello que tenemos y nada más; yo no soy muy favorable del déficit cero en los temas sociales; no existen varitas mágicas; es un trabajo que tenemos que hacer en común y no sólo en este ayuntamiento sino también con otras instituciones; seriedad en la gestión es la que tenemos que aplicar y es lo que llevamos haciendo en estos años y eso nos ha permitido tener un pequeño colchón, pero este colchón se acaba; tenemos que hacer un esfuerzo y ha de ser un trabajo serio y en común.

Koldo Pla: lo que plantea Bildu no sólo es un tema importante; es "el tema"; no podemos esperar al último momento; nos tenemos que anticipar; plantear las comisiones necesarias con tiempo suficiente para ver qué alternativas; en un ejercicio de imaginación de toda la corporación; pido que se haga con tiempo antes de la aprobación de presupuesto.

Patxi Goñi: ya lo anunciamos en la Comisión informativa al Sr. Interventor; vamos a votar favorablemente y vamos a pedir una serie de monográficos en los temas que quedan pendientes: la gestión de Idaki necesita un monográfico, como también lo necesitan el polígono industrial y la gestión de los contratos de servicios; planteamos que estas cosas hay que empezarlas a tratar desde ya.

Sometida a votación la propuesta, se aprueba por doce votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

"Por la Comisión Especial de Cuentas se informó, en sesión celebrada el día 24 de agosto de 2011, el expediente relativo a la Cuenta General del ejercicio 2010, formada por la propia del Ayuntamiento y la de su organismo autónomo Patronato de Deporte y Cultura Gazte Berriak.

Transcurrido el período de exposición pública, sin que se haya presentado ningún tipo de alegaciones al expediente, procede su aprobación por el Pleno de la Corporación.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 242.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra;

Se acuerda:



Ayuntamiento de Ansoain Antsoaingo Udala 31013 Navarra — Nafarroa N.I.F./I.F.K. P3132500D Plaza Consistorial, 1 Udaletxe Plaza, 1 Tels:012 94813 22 22

Fax: 94813 22 00 E-mail: ansoain@ansoain.es

1º. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010, formada por la propia del Ayuntamiento y la de su organismo autónomo Patronato de Deporte y Cultura Gazte Berriak.

Los documentos que conforman la Cuenta General figuran diligenciados en el expediente.

2º. Remitir un ejemplar de la Cuenta General aprobada, a la Administración de la Comunidad Foral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242.5 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra."

3. Ratificación de Convenio.

Se aprueba por unanimidad.

"Visto que en la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de septiembre de 2011, se acordó:

- '1. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin, la Asociación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (A.C.D.F.N.) y Asociación de Taxistas Teletaxi de la Comarca de la Comarca de Pamplona, que tiene por objeto el desarrollo, en el ámbito del municipio de Ansoáin, de un Programa de Ayudas Sociales Individuales dirigidas a proporcionar, mediante la utilización del Bonotaxi, un medio alternativo de transporte a personas afectadas por graves discapacidades de movilidad.
 - 2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Gila Gila para la firma del mismo.
- 3.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre a efectos de su ratificación.
- 4. Notificar el presente acuerdo a la Asociación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (A.C.D.F.N.) y a los Taxistas de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona'.

Visto el contenido del apartado k) del Artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que atribuye a la Alcaldía o por delegación, a la Junta de Gobierno Local, la competencia para la aprobación de Convenios de Colaboración en casos de urgencia, dando cuenta al Pleno para su ratificación en la primera sesión que celebre.

Se acuerda:

1º.- Ratificar el referido Convenio suscrito por el Ayuntamiento de Ansoáin con la Asociación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (A.C.D.F.N.) y la Asociación de Taxistas Teletaxi de la Comarca de Pamplona, a los efectos previstos en el Artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local."

4. Resoluciones de Alcaldía (Num. 265/11 a 299/11) dictadas desde el último pleno ordinario.

"La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales."

5. Moción de I-E sobre el 75º aniversario del golpe militar.

Leída la moción por el Concejal proponente de la misma, Koldo Pla, en el turno de defensa de la misma manifiesta: el texto de moción es bastante explícito; parece mentira que a estas alturas se den todavía episodios tan graves; cuando aún quedan cosas por investigar no se facilita la

investigación; como ha sucedido recientemente en las Bardenas no aparece la fosa donde había cincuenta personas enterradas y otras situaciones denunciables; se ponen dificultades para acceder a los archivos por parte del iglesia y de la Guardia Civil; son archivos claves.

Ander Oroz: estamos completamente de acuerdo con el espíritu de la moción; añadiría el reconocer públicamente la labor que desarrollan las personas y colectivos de recuperación de la memoria histórica e introducir un matiz; vamos a votar a favor de ella; en el tercer punto, queremos introducir un matiz: en este pueblo todavía hay 40 mil personas que no se pueden presentar a unas elecciones por obra y gracia de la Ley de partidos y hay partidos que a pesar de tener en sus estatutos un posicionamiento claro en contra de la violencia, todavía son ilegales y queremos recordar que Bildu estamos a pesar del interés del estado español en que fuera un partido legal; vamos a votar a favor de la moción pero introduciendo el matiz de que la libertad de pensamiento o la participación política no son valores todavía restituidos en el estado español.

Patxi Leuza: vamos a votar a favor; decir que en el Parlamento recientemente UPN y PSOE se abstuvieron en una moción muy parecida a ésta; lamentar que después de 75 años, UPN se niega a condenar los hechos pasados.

Miguel Martínez-Falero: nos vamos a abstener; pero no por las razones que se dijeron en el parlamento sino por otros planteamientos más personales; si bien estamos de acuerdo en que hay que recuperar; no he visto en la moción algo conciliador entre las dos facciones que se enfrentaron y no de manera voluntaria siempre; echo en falta ese pequeño toque conciliador para los que tuvieron que morir en uno u en otro bando y no de manera voluntaria.

Arantza Biurrun: vamos a votar a favor, máxime cuando gran número de los represaliados eran compañeros y compañeras nuestros, haciendo memoria valoramos muy positivamente los datos que se han dado y fructificaron en la ley de Memoria histórica en el 2007; previamente se dieron otros pasos; ha sido un proceso largo sobre un tema sensible; en la exposición de motivos se destaca el proceso; fue un paso la Constitución de 1978 que tradujo el espíritu de la ciudadanía de reconciliación y de concordia de la ciudadanía; también la proposición no de ley de 2002 que recoge parte de esta moción; la condena al franquismo que se hizo en la Asamblea del Consejo de Europa en 2007; con respecto con lo dicho aquí, se confunden las circunstancias con lo que ha sido el entorno en que se ha desarrollado el movimiento terrorista; nada tiene que ver el golpe militar con las situaciones que se dieron para el surgimiento de ETA y su posterior evolución.

Koldo Pla: hay bastantes baches y huecos en todas las democracias europeas en casi todos los aspectos; justicia social, igualdad, participación política, etc.; en general hemos superado los planteamientos de la República; cuando hablamos de víctimas lo planteamos globalmente; las víctimas de un bando y las del otro bando: el problema es el desequilibrio de la memoria histórica; hay víctimas que todavía no han tenido acceso a la memoria pública y al reconocimiento ni a la recuperación de los restos; se trata de equilibrar la memoria histórica.

Ander Oroz: no se trata de aprovecharnos de esta moción para poner en solfa otras cuestiones; nos hemos ceñido a lo que se refiere a la libertad de pensamiento y a la participación política; a día de hoy están restringidas por mor de la ley de Partidos Políticos.

Patxi Goñi. las excusas de UPN en este tema son muy sibilinas; las excusas para apoyar estas mociones son absolutamente sibilinas para no marcar una posición clara y taxativa en este tema; la moción habla de reconocer a todas las víctimas; los familiares tienen derecho a que se les restituyan los restos.

Realizada la votación, la moción queda aprobada por catorce votos a favor; ninguno en contra y dos abstenciones.

"En este año se cumplen 75 años del intento de golpe militar contra la II República española que tuvo lugar en torno al 18 de julio de 1936 y que provocó el inicio de la guerra civil que se saldó con la victoria del bando sublevado y la imposición de la dictadura franquista.

En Navarra, uno de los lugares donde se gestó el golpe militar, pese a no desarrollarse ningún enfrentamiento bélico, unas tres mil personas fueron asesinadas por sus ideas políticas, sin que tuvieran ocasión de tener un juicio justo y la mayoría ni justo ni injusto; tampoco tuvieron ninguna posibilidad de defensa ni existe una sentencia que los condene.

Fueron otras muchas las desgraciadas consecuencias de la sublevación y la dictadura posterior: miles de personas exiliadas, obligadas a trabajos forzados, represaliadas en sus trabajos, expulsadas de la función pública, escarnecidas públicamente en las plazas, mujeres violadas, paseadas con cortes de pelo, niños y niñas robados y cedidos en adopción a los



Plaza Consistorial, 1 Udaletxe Plaza, 1 Tels:012 94813 22 22 Fax: 94813 22 00

E-mail: ansoain@ansoain.es

asesinos de sus padres....

Pero si lo sucedido ya fue de por sí un horrible genocidio, parece igualmente grave que, después de 33 años desde la aprobación de la constitución no se haya actuado decididamente a favor de las víctimas en las tres vías de restablecimiento de la verdad, de la justicia y de la reparación.

Es inaceptable que a día de hoy, desaparecida prácticamente la generación de hijos e hijas, sea la generación de nietos y nietas la que aún no haya recibido el apoyo institucional necesario para ver atendido el reconocimiento a sus víctimas, la búsqueda de sus restos y la recuperación de los mismos.

No sólo eso, sino que aún han de soportar nuevas humillaciones desde algunos sectores supuestamente intelectuales y desde una parte importante de la representación política, con actuaciones desafiantes, incumplimientos de la Ley de la Memoria, insultos, mantenimiento de la mentira histórica en libros, conferencias, textos escolares, traslado clandestino y ocultación de restos, etc.

Por todo ello siguen siendo absolutamente necesarios los gestos de solidaridad, de cercanía, los reconocimientos públicos; las declaraciones institucionales, la implantación de elementos físicos de recuerdo, placas, monolitos, lugares de la memoria, homenajes.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento de Ansoáin

ACUERDA:

- 1°.- Impulsar la memoria de todas las personas que fueron asesinadas o sufrieron persecución por sus ideas a consecuencia del intento de golpe militar de julio de 1936 y la consiguiente guerra civil española.
- 2°.- Declarar que nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regimenes contrarios a la libertad y a la dignidad de toda la ciudadanía, lo que merece la condena y repulsa de cualquier sociedad democrática.
- 3°.- Reconocer los valores que la II República desarrolló en cuanto a la justicia social, la educación de la ciudadanía, la libertad de pensamiento o la participación política, entre otros; son valores que hemos debido recuperar de nuevo y por cuya defensa tantas personas dieron su vida.
- 4° Instar al Gobierno de Navarra al reconocimiento y mantenimiento del Parque de la Memoria de Sartaguda y del resto de monumentos erigidos en recuerdo de las víctimas, así como desechar todo uso de símbolos o nombres que ensalcen a quienes fueron causantes de dichas víctimas."

6. Moción de I-E en defensa de la enseñanza pública.

Koldo Pla: anuncia la retirada, por parte del grupo municipal proponente, del Punto 4º de la moción; es un punto que sería más adecuado tratar en otra moción conjunta que todos los grupos podríamos plantear en otro momento; por ello el punto 4º queda retirado.

Tras la lectura de la moción por su proponente, el Sr. Koldo Pla añade: se trata de una moción de todo el movimiento y la gente implicada en la enseñanza, de todos los sindicatos; en teoría todo el mundo con la boca pequeña dice que toda inversión en educación es una inversión en futuro, pero cuando llega la hora de hacer recortes, se hacen los recortes donde los intereses están más dispersos, en educación; esto se vuelve en contra de toda la ciudadanía si comparamos con otros gastos más superfluos o secundarios; me parece un abuso que no podemos permitir.

Rakel Iriarte: vamos a votar a favor de la moción; estamos globalmente de acuerdo con la misma y nos parece necesaria; vemos los recortes en educación muy graves; la terminología no nos gusta del todo pero la compartimos básicamente.

Patxi Goñi: vamos a apoyar la moción; en el punto 2º parece que estamos admitiendo los recursos y no es así; es absolutamente lamentable que se hayan echo otras grandes obras y luego le metan la tijera a la educación; la educación no es un servicio público deficitario; se han hecho otras grandes obras faraónicas sin ningún tipo de viabilidad.

Arantza Biurrun: en líneas generales estamos de acuerdo con la moción, creemos que la apuesta por la educación es vital para el desarrollo de nuestro sistema.

Realizada la votación, la moción queda aprobada por unanimidad.

"El informe educativo de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) incide en la necesidad de invertir en la enseñanza para mejorar la economía y el empleo. Si se deja de invertir en la enseñanza pública, a corto plazo el resultado será un debilitamiento general del sistema educativo y un aumento de las tasas de fracaso escolar como consecuencia de la reducción de los programas de refuerzo y de atención individualizada al alumnado.

La inmensa mayoría de los países de la OCDE y de la Unión Europea apuesta decididamente por la inversión pública en Educación. Así, la media de inversión pública en educación sobre el PIB en el conjunto de países de la OCDE es del 5,8% y en la UE del 5,5%. En el caso del estado español la inversión pública en Educación se sitúa en el 4,5% sobre el PIB, un 3,28% si consideramos únicamente la educación en los niveles no universitarios. Sustenta al mismo tiempo y se reparte entre dos redes educativas diferenciadas, la red pública y la red privada concertada. Sin embargo los compromisos con la integración y cohesión social de ambas redes no son los mismos.

En el caso de Navarra, la red pública atiende a un 62% del alumnado con centros repartidos en un total de 137 localidades, tanto en entornos rurales como urbanos, La red privada-concertada atiende al 38% de la población escolar concentrándose en 24 localidades, la mayor parte de ellas situadas en las localidades grandes, especialmente en las zonas urbanas de Pampiona y Tudela. La responsabilidad de la red pública en la integración territorial de nuestra comunidad es evidente.

Si atendemos a la integración social y cultural, la red pública acoge el 80% del alumnado con necesidad específica de atención educativa. Por poner algún ejemplo, la oferta de grupos específicos de atención a la diversidad en la enseñanza secundaria se sitúa en la red pública por encima del 75% del total.

A pesar de ello, la red pública en Navarra se ha caracterizado tradicionalmente por presentar unos índices muy elevados de calidad en su oferta educativa y unos resultados en los indicadores de las evaluaciones externas que sitúan a nuestra comunidad en los mejores puestos del estado y a la altura también de los países de nuestro entorno.

El sistema educativo público de Navarra ha sido desde hace muchos años pionero en la implantación de medidas novedosas de atención a la diversidad, en la formación del profesorado o en la enseñanza del euskera y en euskera. Más recientemente también lo está siendo en la intensificación de la enseñanza de lenguas extranjeras, o en la implantación de las nuevas tecnologías y de programas de calidad y convivencia.

Lamentablemente esta dinámica parece haberse quebrado. La mejora progresiva de la inversión pública en educación parece que ha dejado de ser una prioridad en Navarra, al menos en la pasada legislatura. Desde el año 2009 venimos observando cómo en los sucesivos presupuestos la inversión en Educación se ha ido recortando de manera paulatina.

Sorprendentemente, esta reducción de las inversiones en educación ha coincidido con un periodo de intenso repunte de la matriculación en la red pública, que el curso pasado fue en Navarra el más alto del estado. Así, en el periodo 2007-2011 la red pública ha pasado de 3.030 a 3.336 unidades (grupos clase de alumnado). Estas 276 nuevas aulas suponen un incremento en la matrícula del 9%.

En los presupuestos de Educación de 2010 la partida de Becas se reduce un 6%, Formación del Profesorado baja un 9% que se suma al 50% que ya bajó en 2009, Gastos de Funcionamiento de los centros escolares el 7,5%, Nuevas Tecnologías un 26%.... En los



Plaza Consistorial, 1 Udaletxe Plaza, 1 Tels:012 94813 22 22 Fax: 94813 22 00

E-mail: ansoain@ansoain.es

presupuestos de 2011 las partidas de Atención a la Diversidad se reducen en torno al 18%, la partida de Formación del profesorado de nuevo en un 20%; las Inversiones en el 0-3 descienden un 7%; desaparece la partida de Actividades Extraescolares..., son algunos ejemplos de este recorte progresivo de las inversiones en la enseñanza pública.

En 2012 la política de 'ahorro' que lleva aplicando el Gobierno a la Enseñanza Pública desde los presupuestos de 2012 alcanzará los 43 millones de € anuales. El acumulado en estos tres ejercicios alcanza los 90 millones de euros, y si le sumáramos el incremento neto de 47 millones que hubiera resultado de armonizar la inversión con el incremento de las matrículas situaríamos el recorte en casi 140 millones de €.

Estas cifras chirrían más si consideramos que -en el mismo periodo de tiempo- se han invertido 52 millones de euros en la construcción del Circuito de los Arcos, 68 millones en el Pabellón Arena, 45 millones para el TAV sólo durante este año, 180 millones en la compra de acciones de la empresa privada Endesa, y más en otros proyectos que no deben ser prioritarios en estos momentos. Todo ello con dinero público, procedente de los impuestos directos e indirectos que pagamos la ciudadanía.

Por todo ello el Ayuntamiento de Ansoáin ACUERDA:

- 1. Hacer un llamamiento al Gobierno de Navarra y a nuestros representantes parlamentarios para que impidan cualquier retroceso en las medidas que hasta ahora han venido permitiendo una mejora progresiva de la calidad de la Enseñanza Pública.
- 2. Exigir un compromiso por parte del Gobierno de que las medidas adoptadas para este curso tendrán un carácter provisional y temporal, y se realizarán de nuevo las inversiones necesarias para recuperar las plazas perdidas este año y el resto de servicios, es especial la atención a la diversidad.
- 3. Si la crisis exige algún tipo de recortes, que al menos éstos sean soportados también por la enseñanza concertada que recibe un trato de favor en nuestra comunidad al tener subvencionada no solo la enseñanza obligatoria, sino también la enseñanza postobligatoria, cosa que no sucede en otras comunidades."

7. Moción de Nabai sobre la modificación de la Ley Hipotecaria.

Leída la moción por el Concejal del grupo proponente Patxi Goñi, en el turno de defensa de la misma aclara que se trata de una moción de la Plataforma de Afectados por la hipoteca; creemos que el compromiso debe ser este, estudiar las medidas municipales que podemos emprender para paralizar los desahucios; no está bien anteponer los derechos mercantiles de los grandes bancos a los intereses de la ciudadanía; en este país tenemos esa legislación; hay países del entorno donde rige un sistema distinto, donde sirve con devolver el piso al banco y con eso basta; ahora mismo es una moción que está en el Senado; se trata de hacer un llamamiento a los grandes partidos.

José Manuel Romeo: Izquierda-Ezkerra vamos a votar a favor de esta moción; nos quedan dudas sobre las competencias de los ayuntamientos en estos temas; vamos a apoyarla.

Ander Oroz: nos sumamos a la moción; estamos dispuestos a trabajar a tomar medidas municipales para paralizar posibles desahucios, a trabajar con las personas afectadas por esta problemática sangrante; baste como ejemplo el caso de un matrimonio de octogenarios para dar fe de la voracidad y la rapiña de las entidades financieras, que son los propios generadores de la crisis.

Arantza Biurrun: nos vamos a abstener en esta moción; coincidimos totalmente con el punto primero, en la dación en pago para saldar la deuda; de hecho es una de las leyes que han quedado pendientes para otra legislatura; nos vamos a abstener dado que el punto segundo no es viable y es generar falsas expectativas a las personas afectadas; la hubiéramos apoyado si se hablara únicamente de poner un parque de viviendas a disposición de los afectados; tal y como se redacta en la moción al decir

que deberán ser puestos a disposición los miles de pisos de los bancos, es una medida inviable que genera falsas expectativas; creemos que el Ayuntamiento debe seguir trabajando con los Servicios Sociales, con los instrumentos que existen en la actualidad y seguir intentando hacer lo posible en cada circunstancia.

Miguel Martínez-Falero: nos abstendremos; el punto tercero es de imposible cumplimiento cuando menos, si no ilegal; si se retirara el punto tercero podríamos apoyarla.

Patxi Goñi: vamos a mantener la moción en sus términos; es una moción de la Plataforma de afectados y la vamos a mantener tal cual.

Realizada la votación, la moción queda aprobada por nueve votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones.

"Visto que con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas.

Visto que según los datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo entre 2007 y 2010 en el Estado Español se habrán producido cerca de 300.000 ejecuciones hipotecarias, y que las previsiones dicen que entre 2011 y 2012 se podría llegar a la cifra de 500.000.

Visto que cuando esto sucede, las familias no sólo se enfrentan a la pérdida de su vivienda sino también a una condena financiera de por vida: la entidad bancaria interpone una demanda y se inicia el proceso de ejecución hipotecaria que finaliza con la subasta del inmueble. Si la subasta queda desierta (cosa que en el actual contexto de crisis sucede en más del 90% de los casos), con la ley vigente la entidad bancaria se adjudica la vivienda por el 50% del valor de tasación y sigue reclamando el pago de la deuda restante, más los intereses y costas judiciales, a las personas en situación de insolvencia, mediante el embargo de nóminas, cuentas, etc, así como embargos a los avalistas. Es decir, además de perder la vivienda, miles de familias se enfrentan a una condena financiera de por vida que se traduce en una condena a la exclusión social y la economía sumergida.

Visto que esta legislación que permite que las entidades financieras se adjudiquen las viviendas por el 50% del valor de tasación no sólo es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno, sino que además era desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios. Hecho que se suma a la publicidad engañosa con la que se comercializaron la mayoría de esas hipotecas, a la sobrevaloración en las tasaciones y al lenguaje de difícil comprensión utilizado en los contratos que ahora se descubre que en muchos casos escondía todo tipo de cláusulas abusivas, como es el caso de las cláusulas suelo.

Visto que consideramos inadmisible y totalmente injusto que en un Estado social y democrático de derecho, todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario y en cambio las entidades financieras, en buena medida responsables de la actual crisis, reciban ayudas millonarias que salen de los impuestos, sin tener que asumir ninguna responsabilidad, al mismo tiempo que siguen generando miles de millones de beneficios anuales.

Considerando que todo lo aquí expuesto vulnera el actual marco jurídico, puesto que el derecho a la vivienda es un mandato constitucional, especialmente recogido en el artículo 47 de la Constitución española, que dice: 'Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada: Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho...' pero también en el artículo 33, que limita claramente el derecho a la propiedad privada al cumplimiento de su función social (y que a día de hoy se incumple sistemáticamente en los pisos vacíos acumulados por bancos y cajas), o en el artículo 24 que garantiza la tutela judicial (vulnerado en los procesos de ejecuciones hipotecarias donde se produce clara indefensión). Así como los compromisos jurídicos en materia de derecho a la vivienda asumidos por el estado español al ratificar tratados internacionales vinculantes como son, entre otros, la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales (artículo 11), especialmente a partir de su Observación General número



Ayuntamiento de Ansoain Antsoaingo Udala 31013 Navarra — Nafarroa N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1 Udaletxe Plaza, 1 Tels:012 94813 22 22

Fax: 94813 22 00 E-mail: ansoain@ansoain.es

4 -que concreta el contenido del derecho a una vivienda adecuada- y la Observación General nº 7 que define los desalojos forzosos como una de las principales vulneraciones del derecho a la vivienda.

Considerando que todo lo aquí expuesto depende básicamente de una normativa de competencia estatal, pero cuyos efectos dramáticos se concretan en el ámbito municipal, puesto que es a los ayuntamientos a donde se dirigen mayoritariamente las personas y familias afectadas en busca de ayuda. Así, los ayuntamientos se convierten en doblemente perjudicados: en primer lugar porque se vulneran los derechos fundamentales de sus ciudadanos; en segundo lugar, porque en pleno contexto de crisis, cuando los recursos son más escasos que nunca, reciben todas las peticiones de ayuda de las personas y familias empobrecidas.

Considerando que la pérdida de vivienda priva al individuo o la familia de toda residencia, y que, a su vez, la ausencia de residencia les excluye de toda vía administrativa, conllevando por ello la pérdida de derechos, impidiendo a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente.

Considerando que, como consecuencia de lo anterior, los desahucios -aun más cuando suponen el mantenimiento de una deuda en forma de condena financiera- conllevan altos niveles de inseguridad que desencadenan la alteración del orden público y la paz social, y considerando que los ayuntamientos tienen el encargo de mantener la seguridad y el orden en el conjunto del territorio municipal,

El Pleno del Ayuntamiento de Antsoain adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Pedir al Gobierno central que, tal y como viene proponiendo la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y otras organizaciones sociales, apruebe una modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal, más intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en otros países de la UE o en EEUU.

Segundo.- Instar al Gobierno a aprobar una moratoria o implementar las medidas necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria. Para los miles de desahucios ya producidos, que se aprueben con carácter de urgencia medidas destinadas a que los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de esos embargos sean puestos inmediatamente a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando nunca el 30% de la renta familiar disponible.

Tercero.- Más allá de las medidas de competencia estatal, estudiar las medidas a emprender a nivel municipal para paralizar los desahucios, creando una comisión especial mixta en la que participen representantes del pleno municipal y de las asociaciones de afectados, vecinales y otras organizaciones sociales conocedoras de la problemática. El objetivo principal de dicha comisión será buscar alternativas que eviten los desahucios por motivos económicos. En los casos que no sea posible, garantizar el realojo digno de las familias afectadas.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, y en especial al Ministerio de Economía y al Ministerio de Justicia, así como a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, al Parlamento Autonómico, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y a las asociaciones vecinales del municipio."

8. Moción de Bildu contra la dispersión.

Ander Oroz solicita al Alcalde permiso para poder repartir entre los Srs. Concejales el texto del denominado Acuerdo de Guernica, para el conocimiento de todos ellos, señalando que las tres mociones presentadas hacen referencia al mismo.

El Alcalde concede permiso solicitado.

Ander Oroz anuncia que va a hacer una defensa de las tres mociones en bloque, manifestando: presentamos tres mociones que forman parte las tres de la misma situación de excepcionalidad que el estado español plantea en términos jurídico-políticos para este pueblo y fundamentalmente para las personas que en este pueblo defendemos un proyecto político determinado, vamos a defender, si se nos permite, las tres mociones en bloque. Porque no se podrían entender por separado, la una sin la otra, reflejando como reflejan las tres clara y nítidamente la estrategia marcada por el estado español y los partidos que sustentan el actual modelo de estado, es decir, PSOE, PP y UPN aquí en Nafarroa, las tres reflejan la estrategia marcada, decía, por el estado en relación al conflicto político que vivimos desde hace varias décadas.

La primera moción, que ya presentamos el pasado pleno, se refiere al castigo añadido que supone para las presas y presos políticos vascos y sus familiares la política carcelaria de dispersión que pone en peligro todas las semanas la vida de cientos de personas que deben desplazarse cientos o miles de kilómetros para poder ver a sus seres queridos.

La segunda hace referencia al juicio político que van a sufrir once jóvenes navarros y navarras en base a su actividad única y exclusivamente política y para los que se pide diez años de prisión para cada uno de ellos y ellas.

Y la tercera también, desgraciadamente, tiene que ver con las condenas del llamado caso Bateragune por las cuales varias personas han visto como se les imponían castigos de 8 y 10 años por desarrollar igualmente una labor política, encaminada en este caso a desarrollar el actual proceso de paz en el que tantas y tantas personas de este pueblo están y estamos invirtiendo nuestros esfuerzos para tratar de hacerlo irreversible a pesar de las trabas que suponen para ello las situaciones que describen las tres mociones que presentamos.

Y todo ello en un importante contexto en el que el acuerdo de Gernika, que defiende, que trata de abrir, recordémoslo, un escenario de paz y soluciones democráticas que nos haga superar este conflicto cumple su primer año de vida, y en un momento en el que el colectivo de presas y presos políticos vascos ha manifestado su adhesión al mismo expresando con ello su apuesta firme y decidida por un nuevo tiempo irreversible de paz y democracia real.

Si hacemos balance de este primer año de vida del acuerdo de Gernika se entenderán mejor cuales son los pasos dados por cada una de las partes en conflicto durante este tiempo y por qué las mociones que presentamos definen claramente cual es la estrategia del estado frente al escenario de soluciones que ese acuerdo plantea y trata de abrir.

El acuerdo de Gernika pide a ETA un alto el fuego permanente, unilateral y verificable y ETA anunció un alto el fuego de estas características el pasado 10 de enero.

El acuerdo de Gernika pide al estado que permita la actividad y el desarrollo de todos los proyectos políticos. Que derogue la ley de partidos. Y la ley de partidos no solo sigue vigente sino que además el Tribunal Supremo español impidió la inscripción de Sortu como partido político a pesar de recoger en sus estatutos un posicionamiento claro y nítido en contra de toda utilización de la violencia con cualquier fin.

El acuerdo de Gernika pide el cese de la actual política penitenciaria contra presos y presas vascas y, mientras el estado español mantiene intacta esa política que sigue causando accidentes graves o mortales entre familiares que se tienen que desplazar tantos y tantos kilómetros, que sigue manteniendo confinados a presos y presas con enfermedades graves, que sigue dejando sin aplicación de ningún beneficio penitenciario a la mayoría del colectivo, el colectivo de presas y presos expresa su aportación al proceso de paz a través de su adhesión a dicho acuerdo de Gernika.

El acuerdo de Gernika pide la desaparición de todo tipo de amenazas, presiones, persecuciones, detenciones y torturas contra toda persona por razón de su actividad o ideología política y ETA anunció en abril la cancelación del llamado impuesto revolucionario y es evidente que esa supresión de amenazas y presiones ha acarreado recortes de escoltas. Frente a ello el estado sigue deteniendo a jóvenes con acusaciones como acudir a reuniones, tener material político o haber trabajado en el movimiento estudiantil, internacionalista, de barrio, etc. Sigue habiendo también, y no cesan, denuncias de graves torturas hacia las personas detenidas en las diferentes redadas.

El acuerdo de Gernika, y termino, pide la revisión de procesos judiciales contra personas y estructuras organizativas derivados de su actividad política y una de las estructuras del estado, el poder judicial, condena a cinco personas, cinco referentes políticos juzgados en el caso Bateragune, a 44 años en total de cárcel.

En este marco se insertan las tres mociones que presentamos, un marco, vuelvo a repetir, de auténtica excepcionalidad en el que, como refleja el balance que aquí hemos hecho del año de vida del



Plaza Consistorial, 1 Udaletxe Plaza, 1 Tels:012

94813 22 22 Fax: 94813 22 00

E-mail: ansoain@ansoain.es

acuerdo de Gernika, no todas las partes han hecho la misma aportación, a nuestro juicio, para que el proceso abierto pueda ser irreversible y lleguemos a un escenario plenamente democrático para todos y todas.

Terminamos ratificando una vez más el compromiso de Bildu con la hoja de ruta que los contenidos del acuerdo de Gernika establecen hacia un tiempo nuevo en el que la palabra sea, ya lo es, el único vehículo de las legítimas aspiraciones que defendemos. Y exigimos también a quienes hacen del castigo añadido, del inmovilismo y de la actividad política motivo para la encarcelación de personas, de vascos y vascas, exigimos a quienes hacen de todo ello su estrategia para evitar la confrontación de ideas y proyectos, el cese de la misma. Una estrategia que, en palabras de Arnaldo Otegi que queremos pronunciar para acabar, no impedirá que se den pasos definitivos e irreversibles. No lo conseguirán.

Rakel Iriarte: el acuerdo de Gernika ha sido suscrito además por otros siete colectivos.

Patxi Goñi: vamos a votar favorablemente a la moción contra la dispersión; consideramos que la política de dispersión es una política de venganza.

Koldo Pla: es una política de excepcionalidad respecto de la legalidad; la política de dispersión es una excepción a lo dispuesto por la ley; vamos a apoyar la moción.

Miguel Martínez-Falero: nos vamos a abstener; nos reiteramos en la posición ya expresada en el debate del pasado pleno.

Arantza Biurrun: retrotraernos a lo ya expuesto en el pleno anterior; decir que se están dando pasos hacia delante; tenemos claro que ya no hay marcha atrás; estamos dando pasos hacia el final; hoy estamos más cerca del final que ayer; hay síntomas de que las cosas están cambiando y hay un artículo publicado de un diario al respecto.

Realizada la votación, la moción queda aprobada por nueve votos a favor y siete en contra.

"Ander Oroz Casimiro, portavoz del grupo municipal de BILDU en el Ayuntamiento de Antsoain, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al pleno de la corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

El sábado día 16 de Julio dos amigas de la presa de Gasteiz Aiala Zaldibar y dos familiares de la presa vecina de Antsoain Rosa Iriarte (su madre y su hermana Rakel Iriarte, concejal de BILDU en el Ayuntamiento de Antsoain) sufrieron un accidente importante que por suerte solo quedó en un traumatismo en el pie y siniestro total del coche.

Ese sábado, como todos los fines de semana, los familiares de Roxika y del resto de presos y presas vascas se dirigían a visitarles. A la altura de Aranda de Duero, sobre las 11 horas de la mañana, sufrieron un accidente que pudo haber tenido consecuencias muy graves. En un largo tramo de obras con deficiente señalización de la A1, se encontraron dos coches en un mismo carril y para no chocar con el coche dieron varios volantazos pegándose en repetidas ocasiones con la valla quitamiedos, y a consecuencia de ello, el coche perdió una rueda con el resultado ya descrito: coche con importante avería (por el momento sigue inutilizable en el taller, a espera de valoración definitiva) y golpes a las ocupantes.

Afortunadamente y gracias a la solidaridad de otros familiares de presas y presos pudieron hacer la visita con otros coches y tanto Roxika como Aiala pudieron verlas y comprobar que al menos sus familiares y amigas estaban asustadas pero bien físicamente. La hermana de Roxika, Rakel Iriarte, sufrió lesiones en un pie que le impidió conducir y poder andar bien en varios días. Además, se encuentra embarazada y a la vuelta tuvo que acudir al hospital a hacerse pruebas ginecológicas.

A la semana siguiente, familiares del preso de Iruñea Zigor Ruiz, después de 6 horas de viaje, sufrieron otro accidente camino de la cárcel de Herrera de la Mancha. La pareja del preso,

su madre y hermana (Bakartxo Ruiz, parlamentaria Navarra por la coalición BILDU) dieron vuelta de campana. Han sufrido latigazos en el cuello y varias heridas y golpes, aunque ninguna grave. El coche quedó siniestro total.

Es esta ocasión, las familiares y amigas de estos tres presos/as, tuvieron 'suerte' y no sufrieron consecuencias graves por el accidente. Pero esta siniestra 'lotería' podría evitarse acabando con la cruel e inhumana política de dispersión carcelaria.

La política de dispersión aplicada por los distintos Gobiernos español y francés a los prisioneros vascos/as fue iniciada a finales de los años 80 por el Gobierno del PSOE, suponiendo desde entonces un castigo añadido a las penas impuestas tanto para ellos/as como para sus familiares y amigos/as. Una política vulneradora de los derechos fundamentales que les asisten, e incluso contraria a las propias leyes españolas que determinan que los presos y presas deben encontrarse en las prisiones más cercanas a sus domicilios.

El resultado en lo que va de año de la aplicación de la dispersión por PP, PSOE y por todos los que callan ante ella es de 8 accidentes sufridos por familiares y amigos/as. Y casi son 400 los accidentes sufridos desde que se inició la dispersión, con el desgaste físico, psicológico y económico que ello supone. En algunos casos los accidentes tienen consecuencias irreparables, como lo son las 16 muertes de familiares y amigos/as.

Esta situación debe finalizar, es decir, el Gobierno español tiene que poner fin a esta política de dispersión que tiene, entre otras consecuencias, los hechos aquí descritos.

Cada fin de semana la dispersión provoca que miles y miles de familiares y amigos/as de presos/as pongan en peligro sus vidas de camino a visitarles.

Antsoain no es una excepción y el accidente sufrido recientemente por las familiares de Roxika Iriarte lo muestra con claridad. Cada fin de semana son muchos los vecinos/as de este pueblo los que se juegan la vida en las carreteras para visitar a sus familiares y amigos/as.

Ante esta realidad el Ayuntamiento de Antsoain no permanece impasible y critica la política de dispersión carcelaria por ser un instrumento político cruel e ilegal que pone en peligro la vida de sus ciudadanos/as.

De acuerdo con esto, se somete a la consideración del pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

- 1.-. El Ayuntamiento de Antsoain se solidariza con los familiares de los presos y presas vascas que recientemente han sufrido los dos últimos accidentes.
- 2.-. El Ayuntamiento de Antsoain exige a los Gobiernos español y francés que terminen con la política de dispersión, acercando a los presos vascos/as a Euskal Herria."

9. Moción de Bildu sobre el movimiento por los derechos civiles Eleak.

La moción es leída por el Concejal del grupo proponente Aritz Ayesa, recordándose que su defensa ya se ha realizado de manera conjunta.

Koldo Pla entendemos que la moción hay un planteamiento global; en parte estamos de acuerdo y en parte no; no nos corresponde entrar; no estamos con la doctrina Garzón de todo es ETA, pero tampoco estamos con la contraria que sería nada es ETA porque es evidente que ha existido y existe; están cambiando los apoyos sociales y a mí me gustaría oír mas claro y más expresamente; la lectura que se plantea es una lectura de parte; se confunde el Estado con el Gobierno; estamos en una situación de cambio definitivo, pero no se ha dado totalmente; hay muchos matices en los que no estamos de acuerdo en los términos en que está la moción presentada; por ello nos vamos a abstener.

Patxi Goñi: vamos a votar favorablemente a la moción; enmarcamos estas detenciones, juicios en la línea de durante tantos años; son once jóvenes navarros que por su actuación en colectivos sociales, la doctrina Garzón los mete en el todo es ETA; mantenemos que son detenciones políticas y juicios políticos.

Miguel Martínez-Falero: vamos a votar en contra de la moción; estamos en un estado de derecho; la separación de poderes es clarísima no vamos a meternos en lo que decida la justicia con respecto a estos hechos.

Arantza Biurrun: vamos a votar en contra de la moción; no compartimos los términos en que está planteada; la justicia decidirá el nivel de implicación en los hechos de que se les acusa.



Ayuntamiento de Ansoain Antsoaingo Udala 31013 Navarra — Nafarroa N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1 Udaletxe Plaza, 1 Tels:012

94813 22 22 Fax: 94813 22 00

E-mail: ansoain@ansoain.es

Tras se suscitarse un acalorado debate ente los Concejales Ander Oroz y Miguel Martínez-Falero, el Sr. Alcalde hace un llamamiento al orden de la sesión y a que el debate no se desborde del contexto de la moción presentada.

A continuación se somete a votación la moción presentada, arrojando un resultado de siete votos a favor; siete en contra y dos abstenciones.

Repetida la votación, el empate persiste, con un resultado de siete votos a favor, siete en contra y dos abstenciones.

El Alcalde dirime el empate con su voto de calidad, en sentido negativo, quedando rechazada la moción por ocho votos en contra, siete a favor y dos abstenciones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

"Once jóvenes navarros serán juzgados en la Audiencia Nacional el próximo mes de octubre, los días 4, 5, 6, 17, 18 y 19. Cada uno se enfrenta a una petición de 10 años de cárcel.

Están acusados de pertenencia a organización terrorista por su trabajo en el movimiento juvenil de Iruñerria, que era público y notorio. Contra todos existe la acusación de ser miembros de la organización juvenil Segi, declarada ilegal por el Tribunal Supremo en 2007. Los jóvenes imputados defienden su derecho a organizarse y a hacer política.

Desde Eleak, el Movimiento por los Derechos Civiles de Euskal Herria, queremos decir que estamos ante un nuevo juicio contra las libertades, ya que se pretende condenar y encarcelar a once personas por haber ejercido uno de sus derechos básicos: el derecho a hacer política. Y esto no es justificable en ninguna circunstancia.

Además, ahora que se abren oportunidades ciertas para alcanzar un nuevo escenario de paz y resolución del conflicto, nos parece muy grave que los estados sigan apostando por la represión y la cárcel contra el rival político. Hay una mayoría social que quiere la paz y la democracia plenas, que lleguemos a un escenario democrático con mayúsculas, sin ninguna violencia y con todos los derechos para todas las personas. Y emplazamos a esa mayoría a blindar el camino por la vía de la adhesión social, a hacer inviable cualquier maniobra de bloqueo mediante la movilización popular.

Con ese objetivo, hacemos un llamamiento a todos los agentes sociales, sindicales y políticos, y también a las instituciones que ostentan la representación de la ciudadanía, a dar una respuesta unitaria ante estos juicios y esta situación de falta de libertades.

Como muestra del compromiso de este Ayuntamiento con el respeto de todos los derechos humanos, civiles y políticos de todas las personas, solicitamos el apoyo a la siguiente

MOCION

- 1.- Este Ayuntamiento se solidariza con las personas que van a ser juzgadas en la Audiencia Nacional de Madrid por ejercer su derecho a la participación política, y solicita de los poderes del Estado que se ponga fin a todos los procesos judiciales que vulneren el derecho a defender en libertad todas las ideas y todos los proyectos políticos.
- 2.- Este Ayuntamiento muestra su compromiso con la paz, con las libertades y con el respeto a los derechos civiles de todas las personas, por lo que se adhiere a la convocatoria de manifestación que distintos agentes sociales y políticos han realizado en Iruñea para el próximo sábado 1 de octubre, con el lema: 'Por las libertades políticas. Eskubide guztiak guztientzat'.
- 3.- Este Ayuntamiento pondrá en conocimiento de la ciudadanía el contenido de este acuerdo y animará a todos y todas las vecinas del municipio a que se impliquen en todas las dinámicas destinadas a conseguir cuanto antes un escenario de paz y libertades democráticas plenas para toda la sociedad."

10. Moción de Bildu contra la sentencia del "caso bateragune. "

La moción es leída por la Sra. Concejala del grupo proponente Rakel Iriarte, recordándose que su defensa ya se ha realizado de manera conjunta con las mociones anteriores.

Patxi Goñi: anunciamos el voto favorable; esta sentencia es un error; todos los condenados han dejado clara sus apuestas civiles y democráticas; el propio Otegi aclara en una entrevista realizada por el diario el País que su posición es pacífica y democrática; creemos que las condenas son un error porque son condena a representantes políticos.

Miguel Martínez-Falero: me ratifico en lo ya dicho; el Consejo General de Poder Judicial no es un órgano jurisdiccional sino administrativo; no hacen juicios ni dictan sentencias; son un órgano de administración de los jueces; ni ponen ni quitan a los jueces; nada tiene que ver con los órganos jurisdiccionales.

El Alcalde anuncia el voto en contra de su grupo, por las mimas razones y argumentos ya expresados en el debate de las anteriores mociones.

Realizada la votación de la moción, el resultado es de siete votos a favor; siete en contra y dos abstenciones.

Realizada una segunda votación, se produce un nuevo empate, de siete votos a favor, siete en contra y dos abstenciones.

El voto de calidad del Alcalde dirime el empate quedando rechazada la moción por ocho votos en contra, siete a favor y dos abstenciones.

"Dña. Rakel Iriarte Laset, concejal del Grupo Municipal de BILDU en el Ayuntamiento de Antsoain, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

10 años de prisión para Arnaldo Otegi y Rafa Díez Usabiaga, y 8 para Miren Zabaleta, Sonia Jacinto y Arkaitz Rodríguez son las penas que ha impuesto la Audiencia Nacional española, Tribunal de Excepción para las vascas y vascos, a estos líderes políticos.

Personas estas que han sido juzgadas y condenadas única y exclusivamente por desarrollar una labor política. Un trabajo reconocido por un sinfín de agentes vascos e internacionales, y por la cual han tenido que padecer todo un proceso judicial que constituye en sí mismo una flagrante vulneración de los derechos más fundamentales.

Este tipo de juicios y sentencias que se han impuesto a un centenar de personas y organizaciones políticas y sociales a través de los años durante los gobiernos de PP y PSOE, siguen traduciéndose actualmente en la negación a la participación democrática de amplios sectores y la desaparición de derechos fundamentales como la libertad de pensamiento, expresión, asociación y manifestación, así como el derecho de acceso a la justicia.

En el caso de ésta sentencia hay además que subrayar dos elementos que la caracterizan aún más. Uno es el anacronismo que supone esta sentencia en el nuevo tiempo político abierto en Euskal Herria, situándose fuera de la realidad política y social. Se trata de una decisión totalmente opuesta a la voluntad mayoritaria de las y los vascos, en dirección contraria a lo que la nueva fase política requiere. Estas personas, que han jugado un papel importante en el proceso democrático abierto, han sido encarceladas, juzgadas y condenadas, algo que además de suponer una auténtica injusticia, implica también una condena para el mismo proceso y para miles y miles de personas que se sienten representadas en su voz.

La sentencia constituye un gravísimo ataque a las mínimas normas y exigencias democráticas, y es además un obstáculo más contra las oportunidades abiertas hacia la paz y el proceso de soluciones democráticas abierto en Euskal Herria.

Por todo ello, también éste es un ataque a la sociedad vasca, a su propia voluntad mayoritaria de desarrollar una etapa que lleve a Euskal Herria a un escenario de paz, democracia y libertad. Una nueva fase que debe desarrollarse en igualdad de condiciones para todos los agentes, sin exclusión ni represión alguna, y basada en el respeto absoluto de todos, absolutamente todos, los derechos humanos, derechos civiles y democráticos. Derechos que no pueden ser arrebatados a nadie de ninguna manera, por muy poderosas que se hayan constituido las leyes, estructuras y decisiones políticas que las permiten. Ya que toda esta maquinaria jurídico-política que se ha ido construyendo durante años, basada en la excepcionalidad y en el impulso político, y que a día de hoy sigue intacta, supone la persistencia de



Ayuntamiento de Ansoain Antsoaingo Udala 31013 Navarra - Nafarroa N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1 Udaletxe Plaza, 1 Tels:012 94813 22 22

Fax: 94813 22 00 E-mail: ansoain@ansoain.es

situaciones y hechos que impiden y bloquean el desarrollo de un proceso democrático en Euskal Herria.

Así las cosas, es hora de reforzar nuestro compromiso ante este tipo de ataques, ya que de esta manera podremos impedir que se sigan vulnerando los derechos más elementales y se siga obstaculizando el desarrollo del proceso en marcha para construir un escenario en el que desarrollar soluciones definitivas, para que la ciudadanía vasca pueda decidir su futuro en paz y libertad.

Exigimos también al Estado español, y más concretamente al gobierno del PSOE, que deje de poner trabas en el camino de soluciones pacíficas y democráticas, y que muy al contrario aporte y transite

por él, tal y como lo exige la mayoría de la sociedad de este país, y de nuestro pueblo Antsoain.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes: **ACUERDOS**

1º - El Ayuntamiento de Antsoain muestra su más sentida solidaridad y apoyo a Arnaldo Otegi, Rafa Diez Usabiaga, Miren Zabaleta, Sonia Jacinto y Arkaitz Rodríguez.

2º.- El Ayuntamiento de Antsoain rechaza y denuncia firmemente la última sentencia dictada por la Audiencia Nacional española en torno al denominado "caso Bateragune", y solicita al Tribunal Supremo español que absuelva a las y los condenados.

3º.- El Ayuntamiento de Antsoain exige de manera clara y firme que se ponga fin a los juicios, a sus condenas, a las detenciones y encarcelamientos, y que se respeten todos los derechos humanos, civiles y políticos de todas las personas.

4º -El Ayuntamiento de Antsoain dará a conocer estos acuerdos adoptados a través de los medios habituales, haciéndolos llegar a la delegación del gobierno español en Navarra."

11. Mociones de urgencia.

Por el Sr. Alcalde se anuncia la existencia de una moción urgente, que se presenta conjuntamente por parte de todos los grupos municipales. Asimismo aclara que en el punto segundo, se sustituye la palabra reprobar por reprochar, manteniéndose el resto de la moción en todos su términos.

Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprueba por unanimidad.

Leída la moción por el Concejal Patxi Goñi, se abre el turno de debate para la defensa del mismo, tomando la palabra el Sr. Alcalde, quien manifiesta: a todos nos preocupa el recorte anunciado por el Gobierno de Navarra del 30% de la aportación del fondo de transferencias, que provoca una grave crisis en muchos ayuntamientos navarros; crisis de difícil solución, dado que se trata un dinero que teníamos comprometido y hasta gastado; la Ley Foral del fondo de participación de las haciendas Locales aprobada para los años 2009 a 2012, ley que está vigente prevé las aportaciones a los ayuntamientos; es un dinero de los ayuntamientos, un recurso propio; existe también una orden Foral de 2011 que fija las cuantías a percibir por los ayuntamientos durante al año 2011 en concepto de transferencias corrientes; legislar ahora con carácter retroactivo

Es ahondar aún más en la difícil situación de los ayuntamientos y por lo tanto la vamos a apoyar sin ningún reparo. No entendemos que medidas de este calado se tomen sin tener en cuenta y sin haber hablado siquiera con los ayuntamientos afectados; esto nos ha dejado en una absoluta indefensión.

Patxi Goñi: la medida es indefendible e inasumible; nos va a poner en una muy difícil situación, sin mencionar la situación en la que quedará otros ayuntamientos que están peor.

Koldo Pla: es una medida que afecta globalmente a todos los ayuntamientos; hay que hacer un planteamiento común; habrá que coordinarlo en la Federación de Municipios y Concejos.

Ander Oroz: agradezco la valentía de los grupos municipales de UPN y PSN de ir en este tema en contra de la posición de los cargos directivos de sus respectivos partidos políticos.

Miquel Martínez-Falero: es una medida política injustificable e incluso ilegal y me gustaría que a través de los representantes que tenemos en la Federación de Municipios y Concejos se estudiaran las actuaciones legales y judiciales que se puedan emprender.

Alcalde: para responder a lo manifestado por Ander, decir que no es un tema de valentía; cuando tomamos posesión ya dijimos que anteponíamos el interés general de Ansoáin frente a cualquier otro interés partidista; por tanto valentía cero y sí responsabilidad.

Sometida a votación la moción presentada, se aprueba por unanimidad.

"El Gobierno de Navarra ha adoptado hoy un acuerdo que consiste en recortar 11,7 millones de euros (el 7% del total) el presupuesto anual del fondo de transferencias corrientes para la financiación de las entidades locales, lo cual supone una rebaja del 30% en el cuarto trimestre a recibir en octubre. Dicha decisión afecta directamente a este Ayuntamiento y a la totalidad de los consistorios navarros y pone en riesgo su viabilidad económica. Se trata de una medida sin precedentes que soslaya los derechos de las entidades municipales, no respeta la autonomía municipal y siembra serias dudas sobre su legalidad en lo que respecta al cumplimiento de la Ley de Haciendas Locales de noviembre de 2008.

Por todo ello este Ayuntamiento acuerda:

- 1.- Rechazar taxativamente el acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra de reducir en 11,7 millones de euros las transferencias corrientes a las entidades locales y concretamente en 176.712 € las correspondientes al Ayuntamiento de Antsoain, ya que supone dejar sin efecto sus compromisos presupuestarios y colapsa la viabilidad económica de la entidad.
- 2.- Reprochar la actitud del Gobierno de Navarra que pretende cubrir sus previsiones de ajuste presupuestario a costa de unos fondos que no son suyos, ya que el capital recortado no corresponde a la administración autonómica sino a la local, como recoge la citada ley de Haciendas Locales.
- 3.- Exigir una revisión de la financiación local que incluya además un replanteamiento serio y acorde de las competencias municipales y su financiación.
 - 4.- Enviar este acuerdo al Gobierno de Navarra y a los medios de comunicación."

12. Ruegos y preguntas.

Patxi Goñi formula el siguiente ruego: dadas las inasistencias a las sesiones de las comisiones informativas, propongo repasar el acuerdo en el que se aprobaban las dietas y compensaciones.

El Alcalde responde que es un tema que está pendiente, del que ya se habló; debiera ser la Junta de Portavoces la que establezca un baremo.

Rakel Iriarte: formula la siguiente pregunta: teniendo en cuenta que en junio se jubiló el técnico de euskera Josko y sabiendo que se está llevando a cabo el proceso de selección del nuevo técnico de euskera, pregunto qué se está haciendo para cubrir los mínimos, tramitar subvenciones, hacer actividades, inscripciones, matriculaciones a clases de euskera etc.

El Alcalde responde que se solicitó a Berriozar la sustitución pero no había nadie disponible; el proceso de selección del nuevo técnico de euskera está en marcha y el día 24 de octubre tenemos la primera reunión para valoración de los méritos; el día 7 de noviembre será la primera prueba; todo el trabajo puntual se está haciendo desde la administración municipal; cubrimos los mínimos desde la propia administración para los cursos, las matriculaciones, subvenciones etc.; el proceso será rápido y contamos también con la colaboración del propio Josko, que a pesar de estar jubilado, nos está prestando su ayuda.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA